ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**	BOGOTÁ

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD :

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTOS:

2264 (ACCIONES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES)
2335 (ACCIONES PARA MUJERES EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA)”

VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2264 (ACCIONES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES) Y 2335 (ACCIONES PARA MUJERES EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA)"**

A continuación, se presenta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR. Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
2. ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.
3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

Aspecto para tener en cuenta en el presente estudio.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado
- Conclusión

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores

- **Sector Primario**: Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector Secundario**: Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoeléctricas.
- **Sector Terciario**: Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

Estos sectores interactúan y se complementan entre sí, formando la estructura de la economía colombiana.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen.

Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5621	Actividades de catering para eventos
8559	Otros tipos de educación n.c.p.
4742	Comercio de equipos y aparatos de sonido y video
7020	Actividades de consultoría de gestión

- **CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de

Desarrollo Local de Antonio Nariño, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
60141200	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Equipo de juegos activos y accesorios
60102300	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Libros de lectura y recursos
55121700	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
14111500	Materiales Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta y Papel De Escribir
60103600	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Edu-cativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Materiales Didácticos Profesionales Y De Desarrollo Y Accesorios Y Suministros	Recursos y Actividades Multiculturales
55101500	Publicaciones Impresas,	Medios Impresos	Publicaciones Impresas

	Publicaciones Electrónicas y Accesorios		
45111500	Equipos y Suministros Para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos De Audio Y Video Para Presentación Y Composición	Atriles, Sistemas De Sonido Y Accesorios
93141500	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Desarrollo Y Servicios Sociales
90101600	Servicios De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Restaurante Y Catering	Servicios De Banquetes Y Catering
86101700	Servicios Educativos Y De Formación	Formación Profesional	Servicios De Capacitación Vocacional No – Científica
60105400	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Edu-cativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Materiales Didácticos Profesionales Y De Desarrollo Y Accesorios Y Suministros	Materiales Educativos De Vida Independiente, Administración Del Dinero Y Economía Doméstica

Fuente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - FDLAN

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

De acuerdo con el más reciente informe de perspectivas económicas de la OCDE, la economía colombiana presenta un proceso de recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,8% para el corto plazo, con una leve aceleración hacia el 2,9% en el mediano plazo.

La inversión evidencia una recuperación progresiva, aunque aún con variaciones moderadas, estimándose crecimientos cercanos al 3% anual, condicionados por la reducción de las tasas de interés y la estabilización del entorno macroeconómico. No obstante, la incertidumbre global continúa siendo un factor que limita su expansión.

El consumo privado se consolida como el principal motor del crecimiento económico, con una participación superior al 60% del PIB, registrando crecimientos estimados entre el 2,5% y 3%, impulsado por la mejora en el ingreso disponible de los hogares, la reducción de la inflación y la estabilidad del mercado laboral.

En relación con el sector externo, se proyecta una contribución moderada al crecimiento, con exportaciones que crecen alrededor del 2%, mientras que las importaciones presentan una recuperación cercana al 3%, reflejando la dinámica de la demanda interna.

En materia inflacionaria, se estima una reducción progresiva desde niveles cercanos al 9% en periodos anteriores, hacia valores aproximados del 4% - 5%, con una convergencia gradual hacia la meta del 3% establecida por el Banco de la República.

Desde el punto de vista fiscal, el déficit fiscal se mantiene en niveles cercanos al 4% del PIB, mientras que la deuda pública se ubica alrededor del 55% del PIB, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de consolidación fiscal y mejorar la eficiencia del gasto público.

En este contexto, la política monetaria ha iniciado un proceso de flexibilización, con reducciones progresivas en la tasa de interés, lo que favorece la reactivación económica, aunque manteniendo un enfoque prudente para garantizar la estabilidad de precios.

En consecuencia, el entorno macroeconómico descrito evidencia la necesidad de orientar el gasto público bajo criterios de eficiencia, racionalidad y priorización, asegurando que los procesos contractuales respondan a necesidades reales y contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

DANE

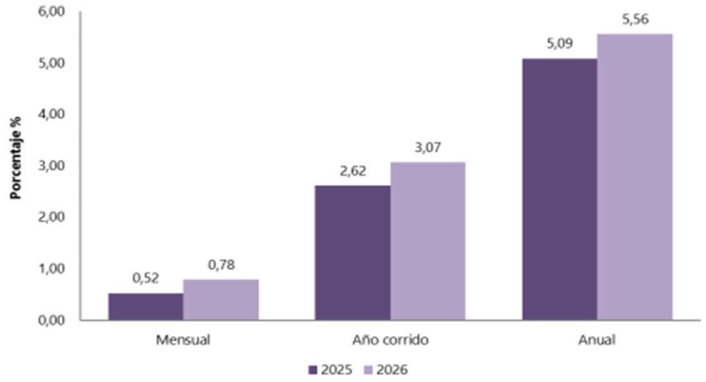
Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2026[1]

2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

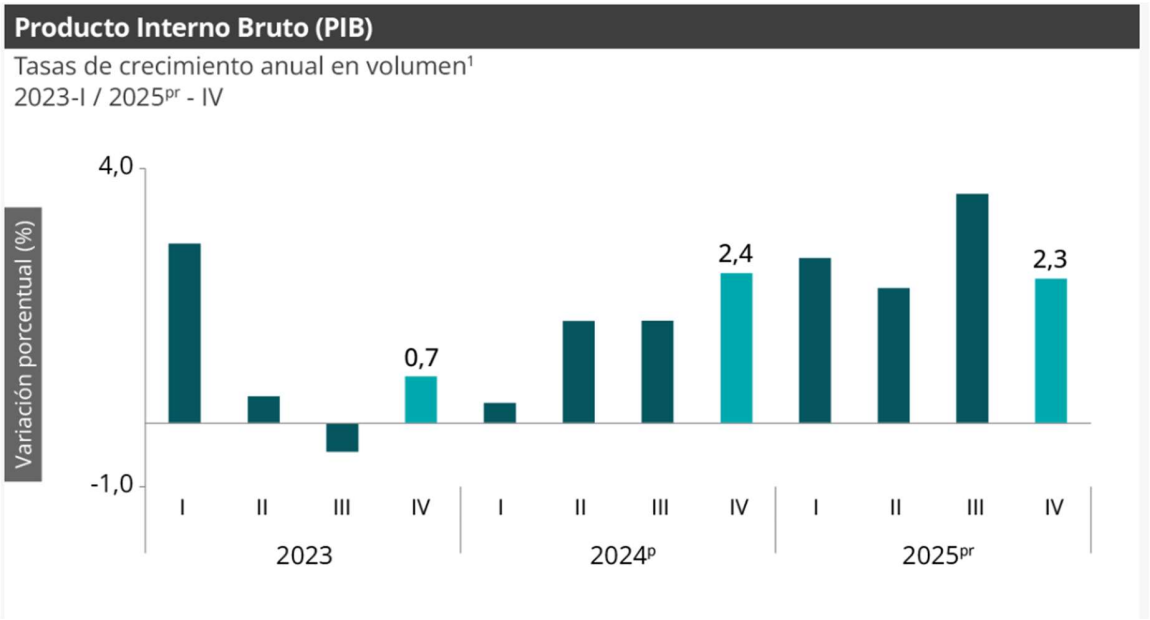
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026

2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

2.5.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) cuarto trimestre 2025[2]

Según el DANE, Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) nacional del cuarto trimestre publicado el 16 de febrero de 2026. Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 el Producto Interno Bruto bajo 0,1% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

  Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.5.2. PIB DESDE EL ENFOQUE DE GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 4,4%.
• Formación bruta de capital crece 7,1%.
• Exportaciones decrecen 1,0%.
• Importaciones crecen 7,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 3,8%. • Formación bruta de capital decrece 9,3%. • Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%
.• Formación bruta de capital decrece 8,9%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones decrecen 4,5%.

- **Proyecciones de crecimiento del PIB para 2026 y 2027**

La economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión reanudará su recuperación gradual y parcial a medida que las condiciones financieras se relajen, pero la incertidumbre la

mantendrá contenida. El consumo privado se mantendrá gracias a una menor inflación, un mercado laboral fuerte y remesas robustas. El sector externo contribuirá menos, ya que las exportaciones de petróleo y minería están limitadas por la producción nacional y los bajos precios del petróleo, y las importaciones son fuertes. Se espera que la inflación baje, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se proyecta que la política monetaria será estricta para asegurar el retorno de la inflación al objetivo. Aunque la consolidación fiscal se reanudará, se prevé que los déficits fiscales se mantendrán muy por encima del 4% del PIB a medida que la regla fiscal sigue suspendida. Para estabilizar la deuda y restaurar la confianza de los inversores, se necesita una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces presupuestarias. El regreso a la regla fiscal y el restablecimiento de un ancla creíble de deuda a medio plazo también serán clave.

Colombia: Demanda, producción y precios

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Current prices COP trillion	Percentage changes, volume (2015 prices)				
GDP at market prices	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Private consumption	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Government consumption	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Gross fixed capital formation	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Final domestic demand	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Stockbuilding[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Total domestic demand	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exports of goods and services	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Imports of goods and services	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Net exports[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Memorandum items						
GDP deflator	_	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Consumer price index	_	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Core inflation index[2]	_	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Unemployment rate (% of labour force)	_	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Central government financial balance (% of GDP)	_	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Central government gross debt (% of GDP)	_	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Current account balance (% of GDP)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contributions to changes in real GDP, actual amount in the first column.
2. Consumer price index excluding primary food, utilities and fuels.
Source: OECD Economic Outlook 118 database.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE Foco en América Latina

2.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICIÓN

Para desarrollar la proyección de variables que deben ser consideradas por parte de la administración, entorno a la toma de decisiones que podrían considerarse variables de negatividad o favorabilidad en la ejecución del contrato que tendrá por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LAS MUJERES DE LA**

LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2264 (ACCIONES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES) Y 2335 (ACCIONES PARA MUJERES EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA))" se validaron condiciones económicas según el tercer trimestre del año 2025, dada por el Banco de la República de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE , y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, teniendo en cuenta las cadenas de abastecimiento, producción y venta en Colombia, de bienes y servicios que se pretenden suplir, por lo cual se consideraron variables económicas, tendencias basadas en datos y proyecciones futuras económicas frente a las variables del mercado.

- **Inflación general**: En Colombia, la inflación anual aumentó 25 puntos básicos en enero y se ubicó en 5,35%, tras una variación mensual de 1,18%. El dato representó el nivel más alto desde octubre de 2025 y estuvo en línea con lo que esperaba el mercado.
  "En enero, la inflación anual aumentó en 25 puntos básicos (pb), hasta 5,35%, como resultado de una variación mensual de 1,18%, tal que se ubicó en el mayor nivel desde octubre de 2025. El dato se ubicó en línea con la expectativa del consenso de analistas y solo 4 pb por encima de nuestra proyección", explicó Laura Clavijo, directora de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia

- **Tipo de Cambio:** Durante 2025 y comienzos de 2026 el tipo de cambio en Colombia presentó episodios de volatilidad asociados a condiciones financieras internacionales restrictivas, variaciones en los precios del petróleo y factores de riesgo fiscal interno. La tasa de cambio real se mantuvo en niveles elevados frente a su promedio histórico, generando presiones sobre los precios internos de bienes importados y costos logísticos. Los análisis de riesgo macroeconómico del Banco de la República indican que persiste incertidumbre externa asociada a la política monetaria internacional y al entorno comercial global, mientras que, en el ámbito interno, la situación fiscal continúa siendo uno de los principales factores de riesgo para la prima soberana.

- **Condiciones Logísticas y de Transporte:** Durante 2025 y principios de 2026, el Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC) registró variaciones moderadas, reflejando una relativa estabilidad en los precios de combustibles frente a periodos anteriores, aunque con incrementos asociados a peajes, mantenimiento y costos operativos del sector. Los componentes relacionados con insumos y servicios de reparación presentaron variaciones superiores al promedio, mientras que los costos fijos mostraron ajustes graduales. En general, las condiciones logísticas continúan influenciadas por factores estructurales como la infraestructura vial y la alta dependencia del transporte terrestre para la distribución nacional.

- **Mercado laboral:** Los indicadores recientes muestran que el mercado laboral colombiano ha mantenido una tendencia de estabilidad durante 2025 y comienzos de 2026. La tasa de desempleo nacional se ubicó alrededor de un dígito alto, con variaciones moderadas frente al año anterior. La información proveniente de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) evidencia un crecimiento del empleo concentrado en sectores de servicios y comercio, aunque con persistencia de niveles elevados de informalidad. La tasa global de participación laboral se

ha mantenido cercana al 64 %, reflejando estabilidad en la población económicamente activa y una recuperación gradual del mercado laboral

2.7. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:

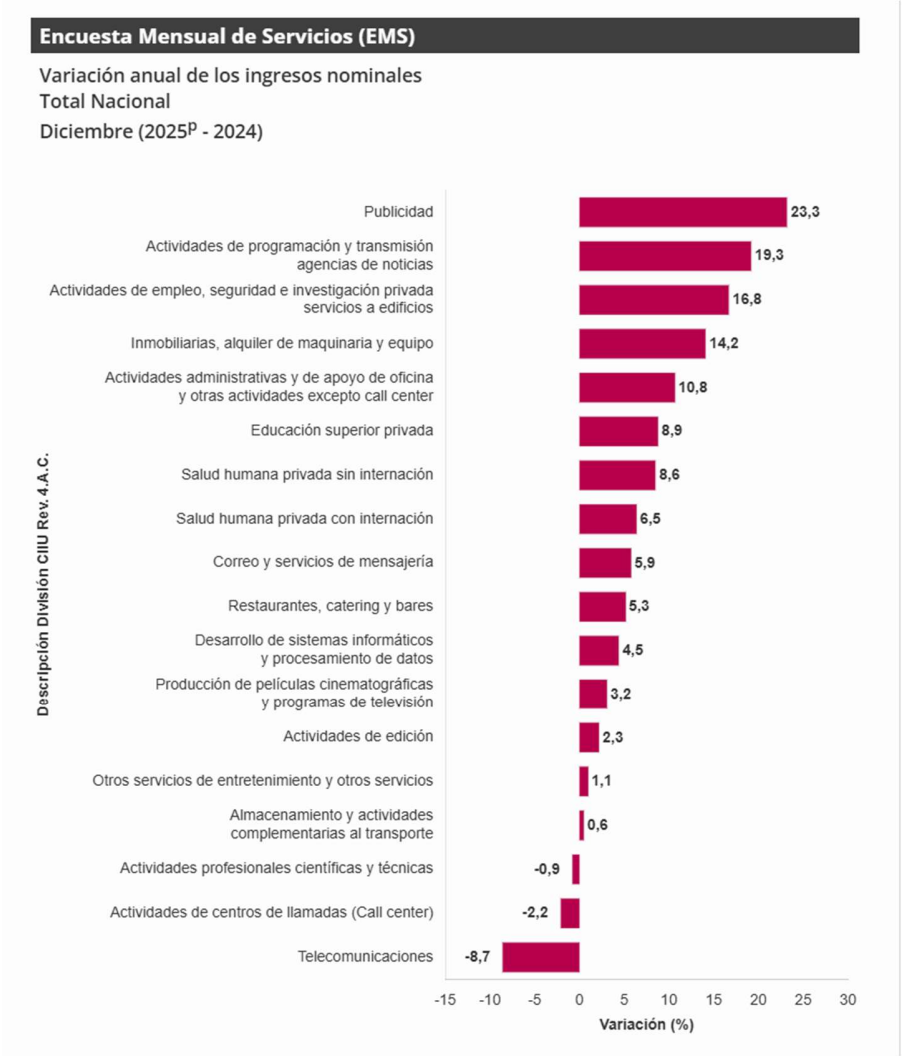
De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, la gráfica presenta la variación anual de los ingresos nominales por subsector del sector servicios en Colombia para diciembre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. En términos generales, se observa un comportamiento mayoritariamente positivo, evidenciando una expansión en varios segmentos del sector servicios.

Los mayores incrementos se registraron en el subsector de publicidad (23,3 %), seguido por actividades de programación y transmisión y agencias de noticias (19,3 %) y servicios de empleo, seguridad e investigación privada (16,8 %), lo que sugiere un aumento en la demanda empresarial de servicios especializados y estrategias comerciales, asociado a la recuperación de la actividad económica y al fortalecimiento del sector corporativo.

Otros sectores con crecimiento relevante fueron las actividades inmobiliarias (14,2 %) y los servicios administrativos y de apoyo (10,8 %), reflejando dinamismo en la tercerización empresarial y en el mercado de servicios complementarios.

Por el contrario, algunos subsectores presentaron variaciones negativas, destacándose telecomunicaciones (-8,7 %), actividades de centros de llamadas (-2,2 %) y actividades profesionales científicas y técnicas (-0,9 %), lo cual podría estar relacionado con procesos de ajuste tecnológico, cambios en modelos de negocio y mayor competencia digital.

En términos generales, los resultados evidencian un comportamiento heterogéneo dentro del sector servicios, donde actividades asociadas a publicidad, información y apoyo empresarial lideran el crecimiento, mientras que sectores tradicionales enfrentan procesos de transformación estructural. Este desempeño confirma la importancia del sector servicios como motor de la actividad económica y generación de ingresos en el país.



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre 2025[3]

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025 / 2024)

2.8. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

Para el año 2026 el salario mínimo quedo en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, totalizando $2.000.000. el cual fue determinado conforme al inciso 2° del parágrafo del artículo 8° de la ley 278 de 1996, a falta de un acuerdo.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

y

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más

Según los resultados consolidados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, durante el año 2025, todos los subsectores de servicios (18 de 18) mantuvieron una variación positiva en los salarios en comparación con el año anterior. Específicamente, al cierre del tercer trimestre de 2025, el salario promedio nominal en el sector servicios registró un incremento anual del 7.7%.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre de 2025 p

En el acumulado del año 2025, el sector servicios mostró una tendencia de crecimiento en ingresos y salarios, aunque con una presión notable a la baja en la generación de nuevo empleo en varios subsectores:

- Ingresos: Al cierre de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios mantuvieron una variación positiva en sus ingresos nominales.
  Nota: El sector de "Producción de películas cinematográficas y programas de televisión" fue uno de los que presentó mayor volatilidad.
- Personal Ocupado: Solo cuatro de los dieciocho subsectores presentaron un aumento en el personal ocupado total durante el año corrido.
  Los sectores que impulsaron este leve crecimiento fueron principalmente Salud humana privada y algunos segmentos de Hotelería y Restaurantes.
- Salarios: El 100% de los subsectores (los dieciocho) presentaron incrementos en los salarios.
  Este aumento estuvo impulsado en gran medida por el ajuste del salario mínimo y la indexación de contratos por la inflación acumulada.

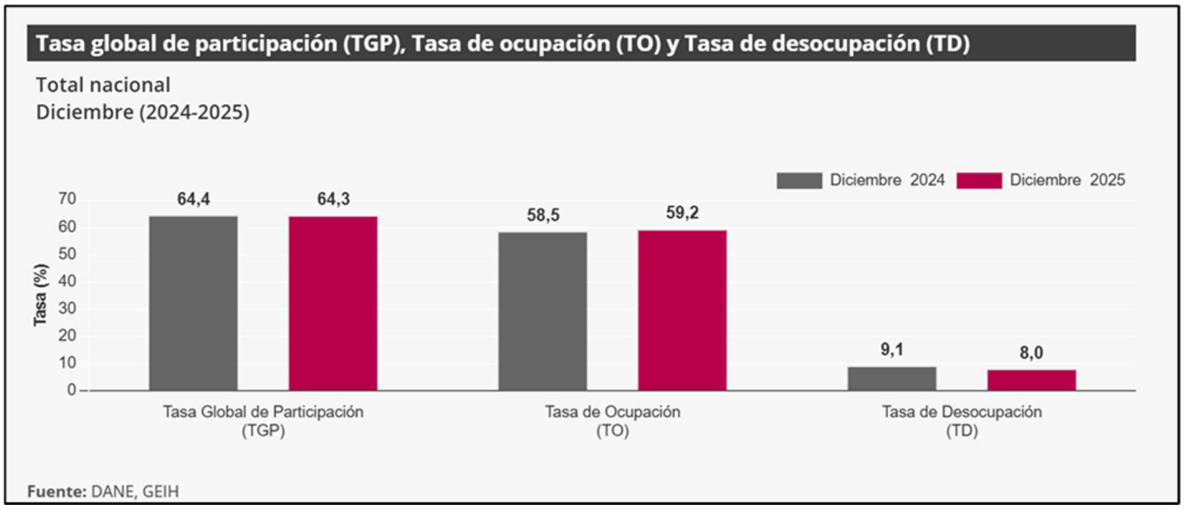
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

2.9. EMPLEO Y DESEMPLEO:

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2025 p

2.10. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.11. POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA:

Según el informe presentado en noviembre de 2025, por el Banco de la República muestra un En el tercer trimestre la inflación subió y fue mayor a la esperada. La economía continúa creciendo, principalmente impulsada por el consumo de los hogares y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión. El empleo se mantiene fuerte y la tasa de desempleo está en niveles históricamente bajos. Aunque la incertidumbre internacional ha disminuido, todavía existen algunos riesgos asociados a los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales.

En este contexto, la Junta Directiva mantiene una política monetaria cautelosa, que permite que la inflación siga acercándose a la meta del 3% y que haya una recuperación gradual del crecimiento económico.

Los precios aumentaron más de lo esperado durante el tercer trimestre. Sin embargo, se sigue esperando que en 2026 la inflación se reduzca y se sitúe en el rango entre 2% a 4%, y continúe acercándose a la meta del 3%, pero a un ritmo algo más lento. Se estima que la inflación se ubique en 5,1% a finales de 2025 y en 3,6 % en diciembre de 2026.

- Después de varios meses de mantenerse relativamente estable, la inflación aumentó durante el tercer trimestre y se situó en 5,2% en septiembre. La inflación básica, que excluye los precios que suben y bajan con mayor frecuencia (alimentos y regulados) permaneció estable alrededor del 4,8%.
- Este aumento en la inflación total se explica por mayores ajustes en los precios de los alimentos, especialmente los perecederos, y en los precios de los bienes. Lo anterior se presentó en medio de un fuerte consumo, de presiones de costos laborales y de algunas restricciones en su oferta.
- La inflación en septiembre fue mayor a la esperada por sorpresas en los precios de los alimentos, los bienes y los servicios. Las mayores sorpresas al alza se registraron en los alimentos y en menor medida en algunos bienes y servicios. Esto a pesar de un precio del dólar más bajo de lo estimado.
- Se espera que las acciones de política monetaria y la reducción de algunas presiones de oferta sobre los precios permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta en los próximos dos años, aunque de forma más lenta de lo estimado en el Informe anterior.
- Se mantiene una alta incertidumbre sobre el aumento futuro de los precios, debido especialmente, a la magnitud del incremento del salario mínimo para 2026, a los movimientos futuros de la tasa de cambio, los ajustes en las tarifas de energía y gas, y los posibles impactos de los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales, entre otros factores.

2.12. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, se efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación[4]:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION							
ACUERDO COMERCIAL		**¿Vigente? (Si/No)**	**ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Municipal) (Si/No)**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)**		**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (si/No)**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)**
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y Servicios $1,147,016,154	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, (NO)	NO
	MEXICO		NO	NO APLICA	NO		NO

[4] Documento consultado en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad consultado el 06 de junio del 2025,

	PERU		SI	Bienes y Servicios $1,147,016,154	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40 , 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61. (NO)	NO
CANADA		SI	NO	NO APLICA	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios $1,148,221,780	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO

COREA	SI	NO	Bienes y Servicios $1,147,016,154	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35,37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58. (NO)	NO
COSTA RICA	SI	SI	Bienes y Servicios $2,030,722,904	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61.	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	Bienes y Servicios $2,030,722,904	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	Bienes y Servicios	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33,	NO

				$1,131,,227,573		34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46. (NO)	
MEXICO		SI	NO	NO APLICA	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27,39. (NO)	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	A partir del límite de la menor Cuantía	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 (NO)	NO
	Guatemala		SI		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50,51, 52, 53, 59 (NO)	SI
	Honduras		NO		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60. (NO)	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y Servicios $1,131,,227,573	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42,	NO

					43, 44, 46, 57, 58, 61. (NO)	
ISRAEL	SI	NO	Bienes y Servicios (250.000)DEG)	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61. (NO)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	Bienes y Servicios $1,148,221,780	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61. (NO)	NO
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel	SI	NO	SI

			municipal obligadas, independiente mente del valor del Proceso de Contratación.			

- **Explicación del Análisis**

1. **Entidad Estatal Cubierta**: Esta columna se refiere a los países que forman parte del acuerdo comercial y a los cuales podría aplicarse el proceso de contratación.
2. **Entidad Estatal Incluida**: Determina si la entidad estatal que está llevando a cabo el proceso de contratación está incluida en el acuerdo comercial.
3. **Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral**: Compara el valor del proceso ($ 897.769.000) con el umbral establecido en el acuerdo comercial correspondiente. Si el valor del proceso es superior al umbral, se marca "Sí".
4. **Excepción Aplicable**: Verifica si existen excepciones dentro del acuerdo comercial que puedan aplicarse al proceso de contratación.
5. **Proceso de Contratación Cubierto**: Indica si, tras evaluar todos los factores anteriores, el proceso de contratación está cubierto por el acuerdo comercial.

Con base en el análisis de los acuerdos comerciales vigentes aplicables a la contratación con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se observa que varios acuerdos comerciales podrían influir en el proceso de contratación, mientras que otros no lo hacen debido a diferentes razones. El valor del proceso de contratación, de ($ 864.052.927), supera el umbral para ciertos acuerdos, lo que implica que es necesario considerar estos acuerdos en la gestión del proceso.

- **Desarrollo del Análisis**

Los acuerdos comerciales vigentes de Alianza del Pacífico con México, Canadá, Corea, Estados Unidos, Triángulo Norte, El Salvador, Honduras, y la Unión Europea, no son aplicables al proceso de contratación. Esto se debe a que, aunque la Entidad Estatal está incluida en dichos acuerdos, el valor de la contratación es inferior al umbral establecido o no existen excepciones específicas que apliquen al proceso.

- **Acuerdos Comerciales Aplicables:**

Son aplicables al proceso los acuerdos con Guatemala (Triángulo Norte), pues en este acuerdo la entidad está incluida, el valor del proceso de contratación supera el umbral establecido, y no existen excepciones aplicables. Así mismo, el acuerdo con la Comunidad Andina, dado que la entidad está incluida y el valor del proceso supera el umbral sin excepciones específicas aplicables.

La aplicabilidad de los acuerdos con Guatemala y la Comunidad Andina implica que la contratación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estos tratados. Esto podría incluir la apertura del proceso a oferentes de esos países, así como garantizar que los términos y condiciones contractuales no

discriminen a los participantes internacionales provenientes de dichas regiones. El incumplimiento de estas disposiciones podría resultar en la anulación del proceso de contratación o en sanciones para la entidad contratante.

- **Recomendaciones para el Proceso de Contratación**

i) Revisar detalladamente las disposiciones de los acuerdos comerciales vigentes con Guatemala y la Comunidad Andina, asegurando que todos los requisitos legales y regulatorios se cumplan. Es fundamental garantizar que no haya restricciones indebidas o condiciones que impidan la participación de oferentes internacionales de estos países.

ii) Incluir cláusulas claras en los términos de referencia que permitan la participación de oferentes de Guatemala y de los países miembros de la Comunidad Andina. Esto puede implicar la adaptación de los documentos de contratación a las normas establecidas en estos acuerdos, así como la traducción de los documentos relevantes si es necesario.

iii) Asegurar la transparencia en el proceso de contratación mediante la publicación de la convocatoria en plataformas nacionales e internacionales, según lo establecido en los acuerdos comerciales. Esto no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales, sino que también puede atraer una mayor competencia, potencialmente mejorando las condiciones de contratación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de licitación, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

En razón de ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en

cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Basado en la información anterior, la alcaldía local de Antonio Nariño tomo los indicadores financieros a partir de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), consultado a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte al año 2025, complementada con la información publicada en la plataforma SECOP II y en el Directorio SECOP – Proveedores. Los datos obtenidos corresponden a los estados financieros reportados por las empresas inscritas en el RUP, conforme a los códigos CIIU establecidos para el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2 "Requisitos Habilitantes".

Dicho lo anterior, y de acuerdo con la información obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) consultado a través del RUES, así como de la plataforma SECOP II y el Directorio SECOP – Proveedores, la información financiera a tomar corresponde a la vigencia 2025, conforme a los CIIU establecidos para el presente proceso de contratación.

clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5621	Actividades de catering para eventos
8559	Otros tipos de educación n.c.p.
4742	Comercio de equipos y aparatos de sonido y video
7020	Actividades de consultoría de gestión

Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Antonio Nariño tomo los indicadores financieros y organizacionales del Registro Único de Proponentes (RUP), consultado a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES), complementada con la información publicada en la plataforma SECOP II y en el Directorio SECOP – Proveedores. Los datos financieros corresponden a los estados financieros con corte al año 2025, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son reportados por las empresas inscritas en el RUP y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

En este análisis se obtuvo una muestra total de cien. (100) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente noventa y cinco. (95) empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) a través del RUES, en la plataforma SECOP II y en el Directorio SECOP – Proveedores, con corte al año 2025 con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis estadístico mediante el método de Media Podada con Límite Máximo y Mínimo, con la determinación del promedio, la mediana, la desviación estándar y los valores límite mínimo y máximo aceptables con información reportada con corte al 31 de diciembre de 2025; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable en el RUP, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector; en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos

fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Así las cosas, y de acuerdo con las necesidades del presente proceso de contratación, para la determinación de los indicadores financieros se obtiene el siguiente resultado producto del análisis

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																		
PERIODOS	INDICADOR	G5621	G8559	G4742	G7020	PROMEDIO GENERAL DE INDICADO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA	DATO PARA EL ESTUDIO		
	CAPACIDAD FINANCIERA																	RESULTADO	
2024	LIQUIDEZ	1,79	3,94	2,43	2,53	2,7	2,6	2,6	2,48	1,79	3,94	0,8	1,7	3,3	1,8	3,4	2,46	LIQUIDEZ	2
	ENDEUDAMIENTO	57,82	57,69	52,26	42,89	52,7	52,3	52,5	54,37	42,89	57,82	6,1	48,9	61,0	46,4	58,6	49	ENDEUDAMIENTO	49
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	1,79	1,81	3,93	4,76	3,1	2,8	2,9	2,87	1,79	4,76	1,3	1,6	4,2	1,6	4,2	3	RAZON COBERTURA DE INTERESES	2
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 58.766.879	$ 23.323.309	20837004,00	$ 2.142.052.777	$	$	$	$	$	$ 2.142.052.777	$	$	$	$	$		CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 407.264.157
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																	PRESUPUESTO OFICIAL	100%
2024	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	3,34	6,38	6,55	10,62	8,22	8,0	8,1	7,95	6,38	10,62	1,8	6,1	9,8	6,3	9,9	6	DATO PARA EL ESTUDIO	$ 407.264.157
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	15,00	15,08	10,00	13,00	13,3	15,0	14,1	14,00	10,00	15,08	2,1	11,9	16,1	12,1	16,2	10		$ 407.264.157

RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	6
RENTABILIDAD ROE	10

3.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Mayor o igual a	2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al	49%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o Igual a	2
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales - EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	Mayor o Igual a del P.O	100%

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} : \frac{(\text{U. O.}*(\%\ \text{Participación}) + ((\text{U. O.}*(\%\ \text{Participación})}{((\text{G.I.}*(\%\ \text{Participación}) + ((\text{G.I.}*(\%\ \text{Participación})} = \text{XXXXX}$$

3.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLCB verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA OFERENTE PLURA	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	
Rentabilidad del Activo	Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo : _____ _____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a	6%
Rentabilidad del Patrimonio	Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: _____ _____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a	10%

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

3.1.3. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y RECURSO HUMANO

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04), el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño deja constancia del análisis que soporta los requisitos habilitantes técnicos del proceso, ajustados como consecuencia de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Estos requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, guardar conexidad con el objeto y no restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

a) Naturaleza del objeto y riesgo de la contratación

El objeto consiste en prestar los servicios operativos para el desarrollo de acciones para las mujeres de la localidad, en el marco de los proyectos de inversión 2264 y 2335, mediante componentes que se ejecutan de manera simultánea durante cinco (5) meses: prevención de las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género, estrategias de cuidado y bienestar, fortalecimiento de la autonomía económica y ejercicio de derechos, formación y plan de inversión para emprendimientos. La población beneficiaria incluye mujeres en condición de vulnerabilidad y, en algunos casos, víctimas o en riesgo de violencias, lo que exige articulación con las rutas institucionales de atención (Comisarías de Familia, Fiscalía, sector salud, Secretaría Distrital de la Mujer), manejo confidencial de la información y capacidad de respuesta inmediata. El riesgo principal del proceso no es logístico, sino de ejecución deficiente de intervenciones sociales con población sensible, por lo que los requisitos técnicos se orientan a verificar la idoneidad del operador y del equipo que dirige la intervención.

b) Experiencia general del proponente

Se exige la acreditación de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyas certificaciones den cuenta, en su conjunto, de las actividades de prevención de violencias, estrategias de cuidado y fortalecimiento de la autonomía económica y el ejercicio de derechos, con una trayectoria de por lo menos dos (2) años en proyectos sociales, verificada con la sumatoria de los plazos de ejecución sin periodos traslapados. Adicionalmente, mínimo dos (2) de los contratos aportados deberán haberse ejecutado con entidades públicas.

Justificación de los contratos con entidades públicas. La ejecución del contrato se desarrolla dentro de un marco institucional exigente: proyectos de inversión surgidos de presupuestos participativos, comité técnico de seguimiento, aprobaciones previas de la supervisión, informes en los formatos de la Secretaría Distrital de Gobierno, articulación con las instancias de participación y con las rutas distritales de atención a mujeres, y aplicación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. La experiencia en contratos estatales permite verificar que el operador conoce estos procedimientos y ha estado sometido a supervisión y control público, lo que reduce el riesgo de incumplimiento. El requisito no restringe la pluralidad de oferentes, pues el análisis de la demanda del presente estudio (numeral 3.2) evidencia, con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, un amplio mercado de contratación pública en la familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales (20.429 contratos entre el 1 de enero de 2025 y el 6 de abril de 2026), y el estudio de la demanda (numeral 3.1) relaciona procesos adelantados por la propia Alcaldía Local con objetos iguales o similares, en particular de prevención de violencias contra las mujeres y de implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Además, el tercer contrato puede provenir de entidades públicas o privadas.

Justificación de los contratos terminados y liquidados. La liquidación es el acto en el que las partes efectúan el corte de cuentas y dejan constancia del cumplimiento y del valor final ejecutado (artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007); esta información permite verificar de manera objetiva el valor ejecutado en SMMLV y el cumplimiento a satisfacción, con un mismo estándar documental para todos los proponentes.

c) Experiencia específica del proponente

Sobre los mismos contratos, se exige que el valor ejecutado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV (por sumatoria), que su objeto u obligaciones se relacionen con el enfoque de género, los derechos de las mujeres o la política pública de mujeres y equidad de género, y que uno (1) de ellos haya desarrollado el diseño y/ o la aplicación de encuestas dirigidas a mujeres, en cualquier modalidad (virtual, telefónica y/o presencial), orientadas a indagar la percepción sobre los derechos fundamentales o las políticas de género.

Justificación de la experiencia en encuestas. El anexo técnico prevé que el comité técnico mida los logros e impactos durante la ejecución (numeral 10.1) y, con ocasión del ajuste, incorpora la obligación del contratista de diseñar y aplicar un instrumento de medición de percepción a las mujeres participantes al inicio y al cierre de las intervenciones (numeral 11.1 del anexo técnico). La medición de la percepción sobre derechos, violencias y rutas de atención es el insumo que permite evaluar el resultado de las acciones de prevención y su aporte a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, por lo que el operador debe acreditar experiencia en esta actividad. El requisito es proporcional: se exige en uno (1) solo de los contratos aportados, admite cualquier modalidad de aplicación y no exige un número mínimo de encuestas ni un valor específico del contrato que la acredite.

Clasificación UNSPSC. Los cinco (5) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos podrán acreditarse de manera concurrente con el conjunto de contratos aportados, registrados en el RUP, lo que refleja la naturaleza mixta del objeto sin exigir que cada contrato concentre todas las clasificaciones.

d) Recurso humano habilitante

Únicamente dos perfiles son evaluados como requisito habilitante (Formato 13), por ser los que dirigen la ejecución y atienden directamente a la población en riesgo:

- **Coordinador(a) General del Proyecto:** título profesional en Administración de Empresas y afines, con especialización en Gobierno o Gestión Pública Territorial y afines y maestría en Dirección y/o Gestión Pública y afines; experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima de cinco (5) años como coordinador(a) o director(a) de proyectos relacionados con la prevención de violencias contra las mujeres, los derechos de las mujeres o la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Sus funciones son de dirección, representación y gestión del contrato: enlace permanente con el FDLAN, plena autonomía para decidir en nombre del contratista, disponibilidad permanente con la supervisión, coordinación de un equipo interdisciplinario y rendición de informes ante instancias públicas (numeral 5.1.3.4.4 del estudio previo). La formación en administración y gestión pública responde a esas funciones, y la experiencia específica garantiza el conocimiento temático del enfoque de género.
- **Profesional de Acompañamiento Psicosocial y Prevención de Violencias Basadas en Género:** título profesional en Psicología y afines, con especialización en Gerencia y/o Alta Gerencia y afines; experiencia general mínima de cinco (5) años, contada desde la expedición de la tarjeta profesional (artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, por tratarse de una profesión del área de la salud), y experiencia específica mínima de dos (2) años en procesos, programas o proyectos de prevención de violencias contra las mujeres, promoción de sus derechos o enfoque de género. Sus funciones incluyen contención emocional inmediata, orientación psicosocial, activación de rutas y seguimiento de casos (numeral 5.1.3.4.5 del estudio previo), actuaciones propias del ejercicio de la psicología (Ley 1090 de 2006); la formación gerencial apoya la gestión de casos, la consolidación de alertas y reportes y la articulación interinstitucional.

La mayor exigencia de experiencia responde a la sensibilidad de la población atendida, a la ejecución simultánea de varios componentes en un plazo corto y a la necesidad de que quienes dirigen y acompañan la intervención cuenten con trayectoria consolidada. La admisión de títulos afines, entendidos como los pertenecientes al mismo Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) del título exigido según el SNIES, amplía el universo de profesionales disponibles en el mercado y evita que la exigencia se convierta en una condición excluyente.

e) Medidas que preservan la pluralidad de oferentes

Para asegurar que los requisitos anteriores no restrinjan injustificadamente la participación, el proceso incorpora las siguientes medidas:

- acreditación de la experiencia con hasta tres (3) contratos, por sumatoria de valores, y de las actividades y los códigos UNSPSC en el conjunto de contratos;
- experiencia específica en encuestas exigida en un solo contrato;
- posibilidad de acreditar la experiencia de accionistas, socios o constituyentes cuando el proponente tenga menos de tres (3) años de constituido (artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015);
- acreditación de la experiencia de proponentes plurales mediante la sumatoria ponderada por el porcentaje de participación de sus integrantes;
- experiencia habilitante diferencial y puntajes para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021);
- admisión de títulos afines para el recurso humano habilitante;
- perfiles de apoyo no habilitantes y sin puntaje (Técnico en fotografía, Profesional en Diseño Gráfico y afines, Instructor de yoga y danzaterapia y tres (3) personas de apoyo logístico durante dos (2) meses), cuya idoneidad verifica la supervisión al aprobar las hojas de vida, en los términos del numeral 5.1.3.4 del estudio previo y del numeral 12 del anexo técnico.

f) Conclusión

Los requisitos habilitantes técnicos se derivan del objeto, de los componentes del anexo técnico y del riesgo identificado; no favorecen a un proponente determinado, pues pueden ser cumplidos por los operadores sociales que han contratado con entidades públicas en las líneas de intervención del proceso, y se acompañan de medidas de flexibilidad que preservan la libre concurrencia, la igualdad y la selección objetiva (artículo 24, numeral 5, de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

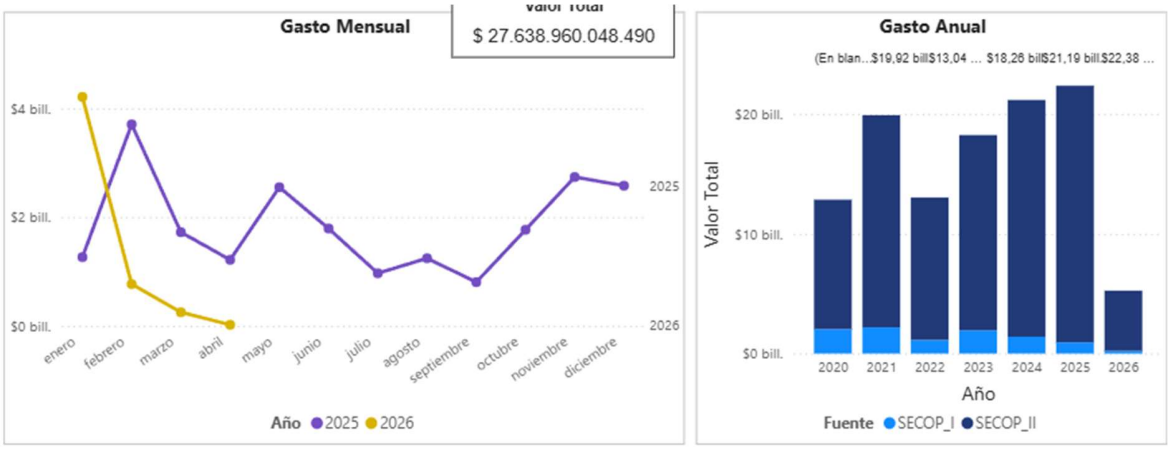
3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**	BOGOTÁ

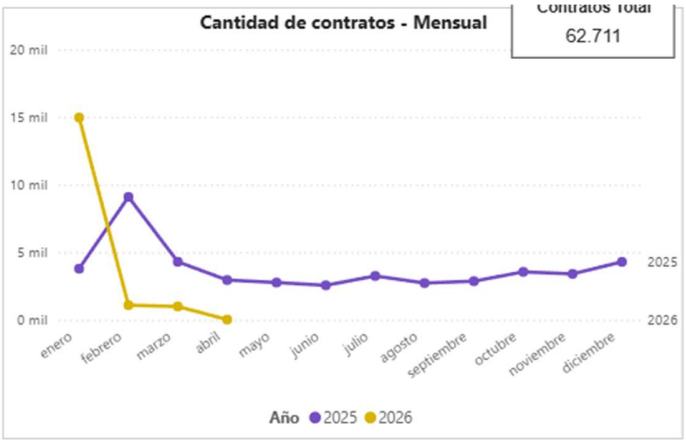
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

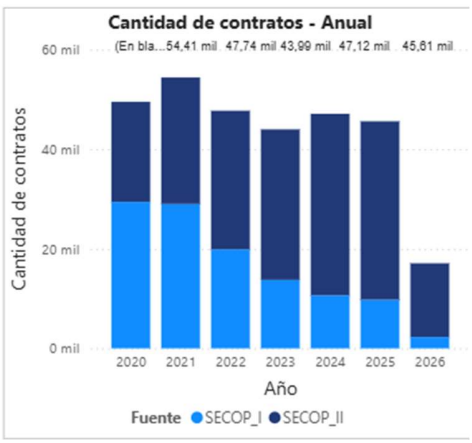
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en las vigencias 2025 y 2026 (1 enero del 2025 al 06 de abril de 2026) en el portal del SECOP II con la siguiente familia: 8010- Servicios de asesoría y gestión, 9314 – Servicios comunitarios y sociales , 9010– Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 8610 – Formación profesional, 1411- Productos de papel, 5510- medios impresos, 6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, 5512 – Etiquetado y accesorios, 4511- Equipos de audio y video para presentación y composición, 6014- Juguetes y juegos.





El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia (01/01/2025 al 06/04/2026) arroja un gasto total de $27.638.960.048.490, registrando el mayor compromiso en el mes de enero de 2026 por valor de $4.216.272.713.905 con 14.976 contratos en ese mes de 62.711 contratos en total.

El monto estimado de los contratos por familia corresponde a 62.711 contratos entre las familias: 8010- Servicios de asesoría y gestión, 9314 – Servicios comunitarios y sociales , 9010– Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 8610 – Formación profesional, 1411- Productos de papel, 5510- medios impresos, 6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, 5512 – Etiquetado y accesorios, 4511- Equipos de audio y video para presentación y composición, 6014- Juguetes y juegos.
A continuación, se encuentra la clasificación de las familias de acuerdo con la categorización por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

- Participación de la familia 8010- Servicios de asesoría y gestión, con 19.560 contratos por un valor de $12.261.037.352.517 y un 44,36% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 9314 – Servicios comunitarios y sociales, con 20.429 contratos por un valor de $11.968.234.791.425 y un 43,30% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 9010– Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con 3.849 contratos por un valor de $1.707.292.069.576 y un 6,18% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 8610 – Formación profesional, con 15.228 contratos por un valor de $1.327.164.209.783 y un 4,80% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 1411- Productos de papel, con 1.852 contratos por un valor de $135.544.769.827 y un 0,49% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 5510- medios impresos, con 970 contratos por un valor de $112.831.513.198 y un 0,41% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, con 264 contratos por un valor de $54.571.120.982 y un 0,20% de participación.

- Seguido de la participación de la familia, 5512 – Etiquetado y accesorios, con 409 contratos por un valor de $43.290.397.802 y un 0,16% de participación.
- Seguido de la participación de la familia, 4511- Equipos de audio y video para presentación y composición, con 129 contratos por un valor de $22.261.937.457 y un 0,08% de participación.
- Participación de la familia 6014- Juguetes y juegos, con 21 contratos por un valor de $6.731.885.923 y un 0,02% de participación.

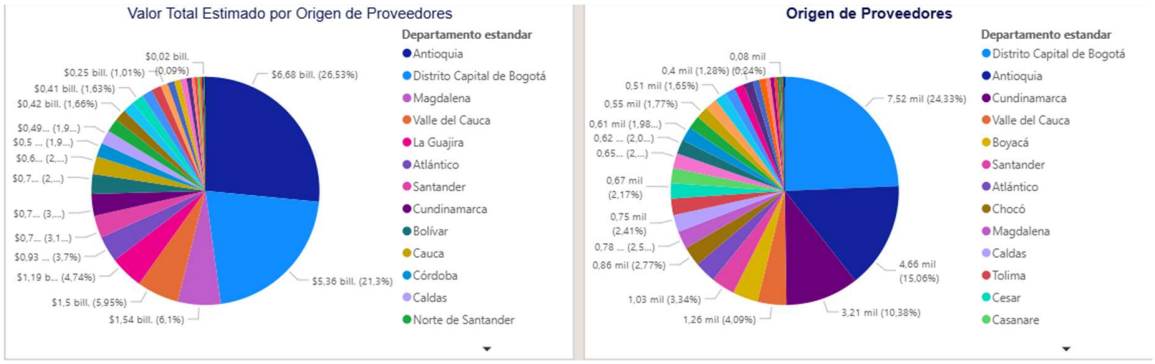
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34,59%	4931	$2.700.719.170.346	9,77%	19560	$12.261.037.352.517	44,36%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	36,42%	4566	$1.900.882.348.635	6,88%	20429	$11.968.234.791.425	43,30%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5,47%	647	$195.153.791.677	0,71%	3849	$1.707.292.069.576	6,18%
8610 - Formación profesional	3,40%	6277	$387.886.372.368	1,40%	15228	$1.327.164.209.783	4,80%
1411 - Productos de papel	0,42%	427	$18.232.693.638	0,07%	1852	$135.544.769.827	0,49%
5510 - Medios impresos	0,27%	164	$39.035.582.707	0,14%	970	$112.831.513.198	0,41%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	0,16%	40	$9.631.272.842	0,03%	264	$54.571.120.982	0,20%
5512 - Etiquetado y accesorios	0,14%	32	$5.265.845.795	0,02%	409	$43.290.397.802	0,16%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	0,07%	13	$1.623.461.659	0,01%	129	$22.261.937.457	0,08%
6014 - Juguetes y juegos	0,02%	1	$259.920.500	0,00%	21	$6.731.885.923	0,02%
Total	**80,97%**	**17098**	**$5.258.690.460.167**	**19,03%**	**62711**	**$27.638.960.048.490**	**100,00%**

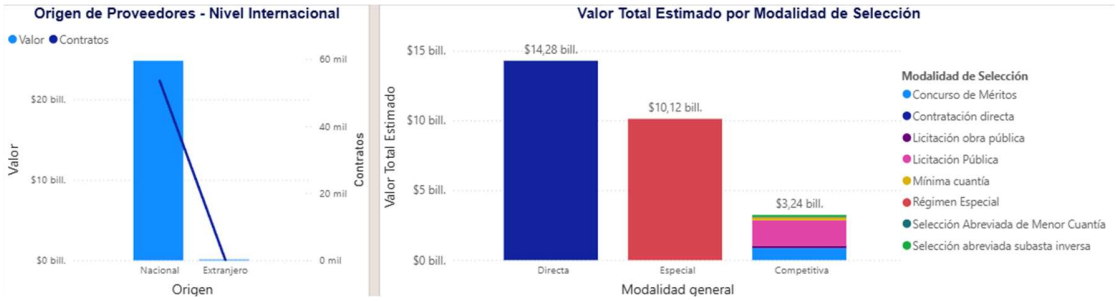
De los 62.711 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje en valor lo obtiene la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta EDUS (14 contratos), seguida de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN (24 contratos), INSTITUCIÓN UNIERSITARIA ITM (43 contratos) AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS (3 contratos) y finalmente ESU (12 contratos), entre otros.



De acuerdo con el valor estimado por Origen de proveedor, se evidencia que en Antioquia se concentra el mayor porcentaje con un 26,53%, lo que equivale a $6.681.422.543.556, seguido del Departamento de Bogotá D.C con un 21,3% que corresponde a $5.364.563.504.167, luego el departamento del Magdalena con 6,1% que equivale a $1.536.173.338.908, posterior a Valle del cauca con 5,95% que equivale a $1.498.735.087.362 y finalmente La Guajira con 4,74% representado en $1.193.340.425.042, entre otros.

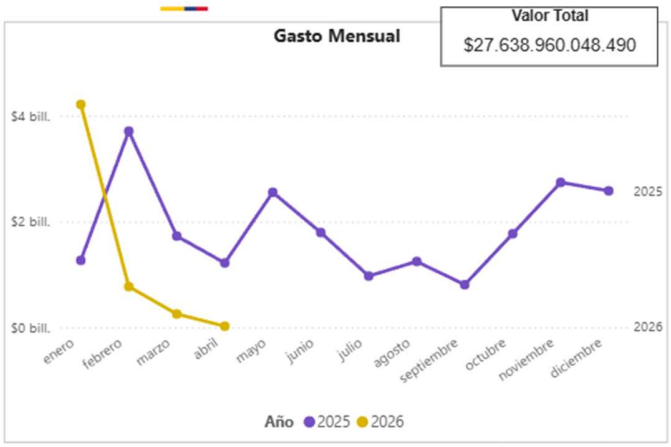


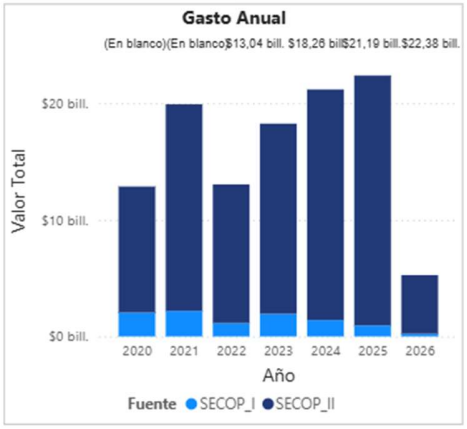
La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:

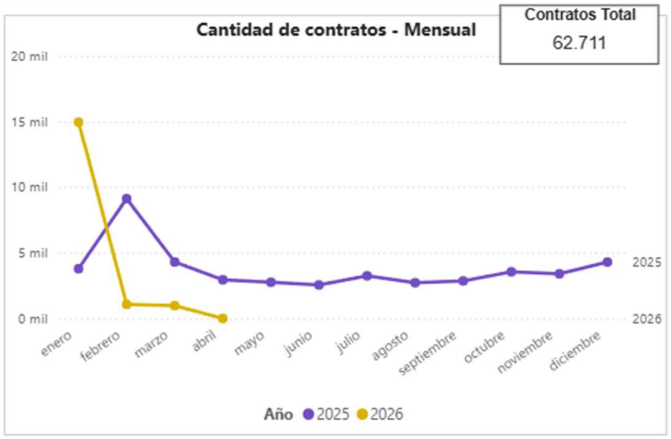


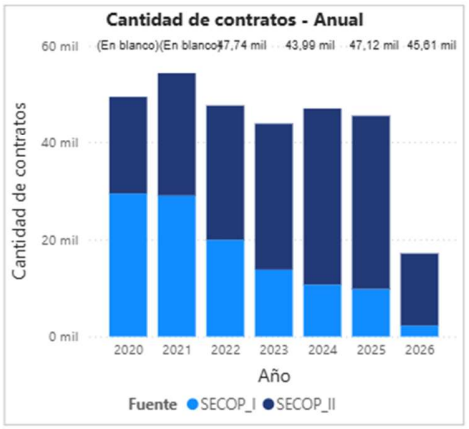
La modalidad de selección predominante es la Modalidad por Contratación Directa que equivale a $14.279.570.882.920, seguido por la Contratación Especial con $10.119.786.346.183 y contratación Competitiva con $3.239.272.819.387.

En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las siguientes las familias: 8010- Servicios de asesoría y gestión, 9314 – Servicios comunitarios y sociales , 9010– Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 8610 – Formación profesional, 1411- Productos de papel, 5510- medios impresos, 6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, 5512 – Etiquetado y accesorios, 4511- Equipos de audio y video para presentación y composición, 6014- Juguetes y juegos.

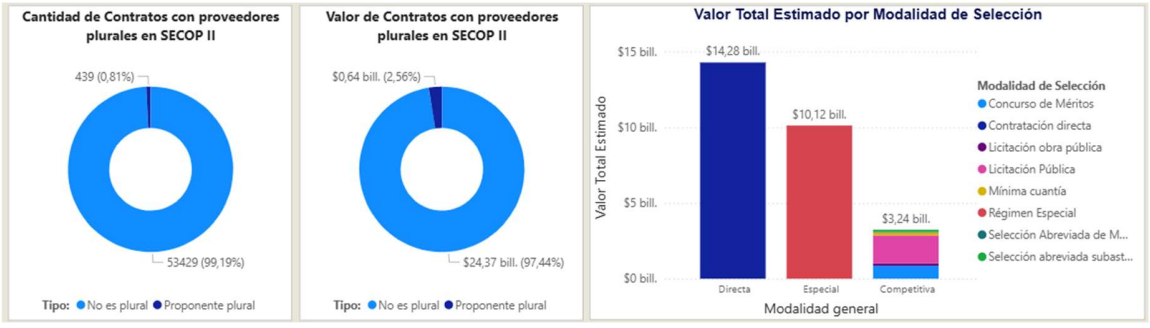




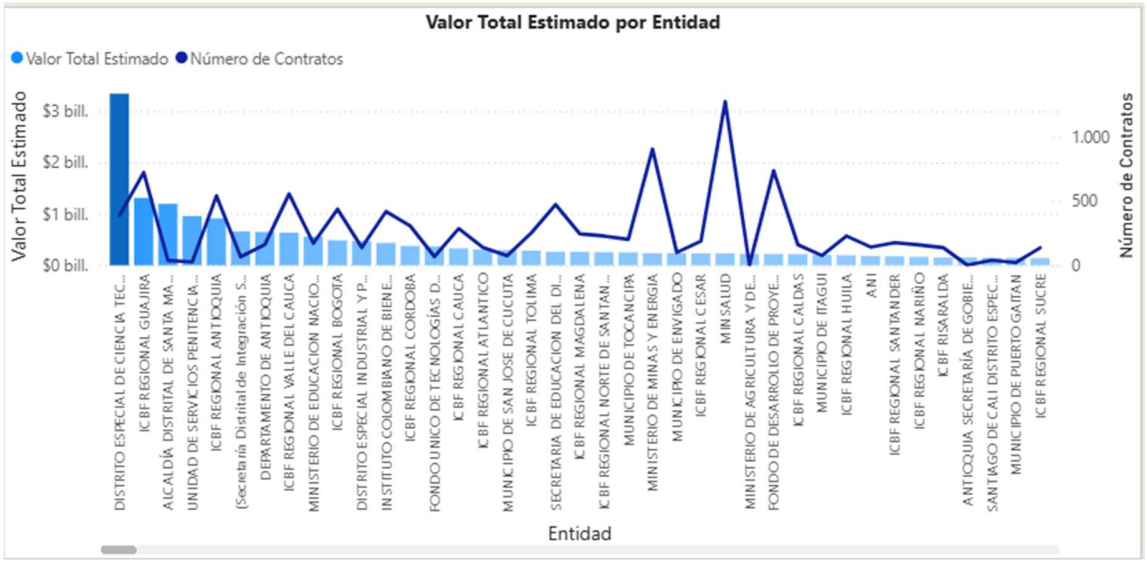




Los contratos suscritos son proveedores directos, el proponente plural 53.429 contratos equivale a 99,19% y el proponente no plural 439 contratos equivale a 0,81% por un valor total de $25.008.155.902.582.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa, seguida por la Contratación Especial, posterior la Contratación Competitiva.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	0,42%	427	$18.232.693.638	0,07%	1852	$135.544.769.827	0,49%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	0,07%	13	$1.623.461.659	0,01%	129	$22.261.937.457	0,08%
5510 - Medios impresos	0,27%	164	$39.035.582.707	0,14%	970	$112.831.513.198	0,41%
5512 - Etiquetado y accesorios	0,14%	32	$5.265.845.795	0,02%	409	$43.290.397.802	0,16%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	0,16%	40	$9.631.272.842	0,03%	264	$54.571.120.982	0,20%
6014 - Juguetes y juegos	0,02%	1	$259.920.500	0,00%	21	$6.731.885.923	0,02%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34,59%	4931	$2.700.719.170.346	9,77%	19560	$12.261.037.352.517	44,36%
8610 - Formación profesional	3,40%	6277	$387.886.372.368	1,40%	15228	$1.327.164.209.783	4,80%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5,47%	647	$195.153.791.677	0,71%	3849	$1.707.292.069.576	6,18%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	36,42%	4566	$1.900.882.348.635	6,88%	20429	$11.968.234.791.425	43,30%
Total	**80,97%**	**17098**	**$5.258.690.460.167**	**19,03%**	**62711**	**$27.638.960.048.490**	**100,00%**

3.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisiciones de otras entidades:

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades con similares tipos de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8011648
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**	BOGOTÁ

PRECIO ESTIMADO TOTAL	$120.000.000 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A LAS MUJERES, JOVENES Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Tipo de proceso	Contratación directa
GARANTÍAS	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	10%
Calidad del Servicio	10%

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9104656
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$21.000.000 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD EN LAS ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, PPMYEG.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Tipo de proceso	Contratación directa
GARANTÍAS	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	10%
Calidad del Servicio	10%

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8007821

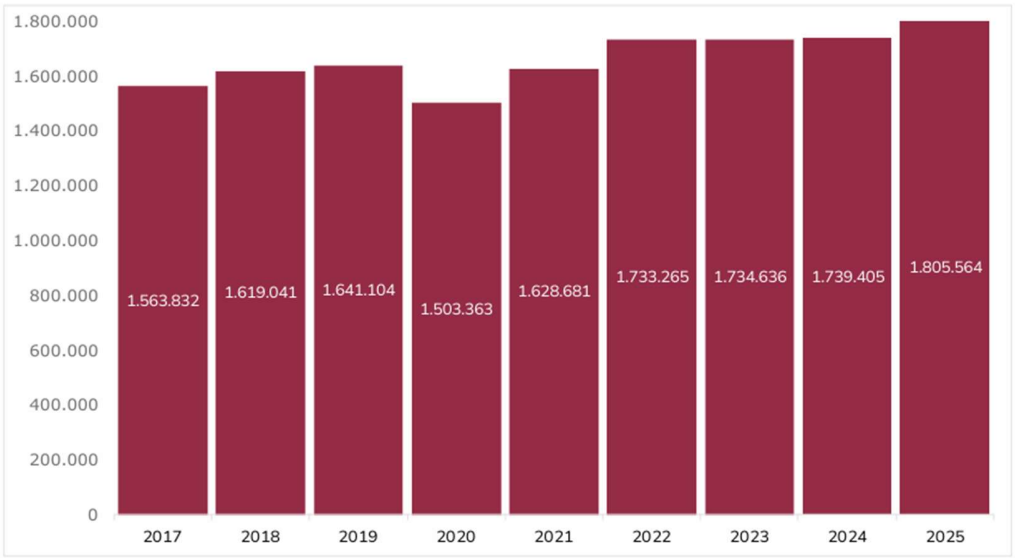
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$30.000.000 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A LAS MUJERES, JOVENES Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Tipo de proceso	Contratación directa
GARANTÍAS	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	10%
Calidad del Servicio	10%

LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9104656
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$15.000.000 COP
DESCRIPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Tipo de proceso	Contratación directa
GARANTÍAS	
Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	10%
Calidad del Servicio	10%

3.3. A ANÁLISIS MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2025, el stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025.

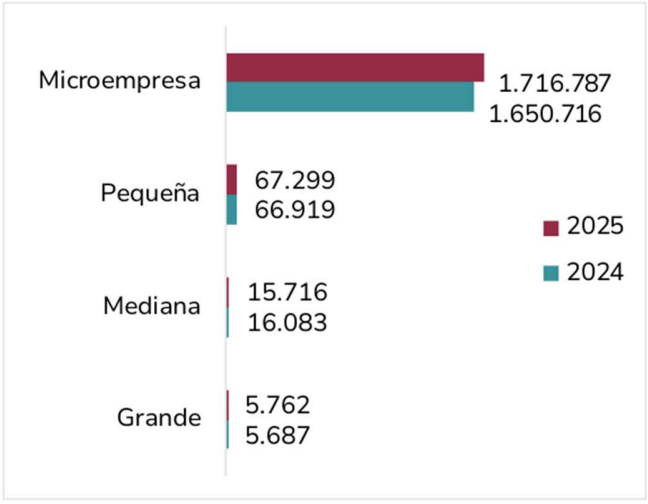


Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas en 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,7 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 13,8 %, 8,8 % y 6,7 %, respectivamente.

Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6.

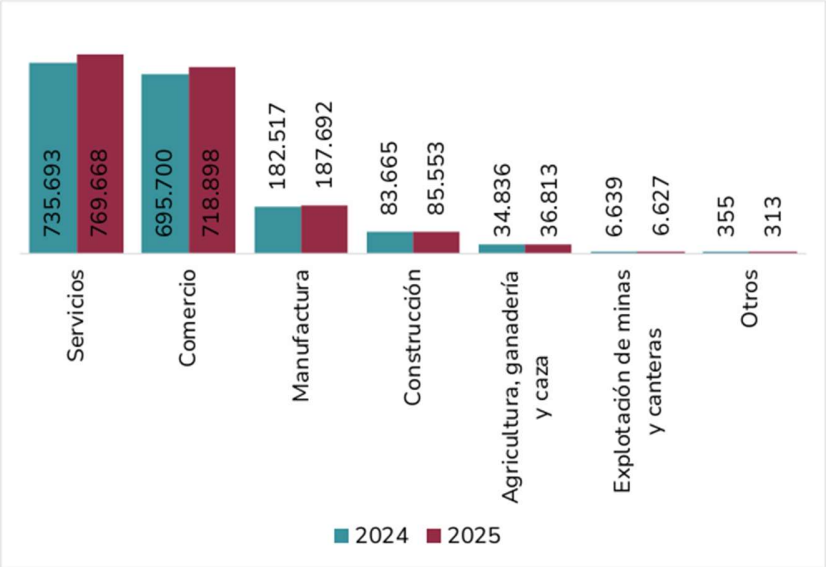
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



Fuente: RUES-Confecámaras.

Servicios fue el sector que más empresas agrupó empresas (41, 9%), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



Fuente: RUES-Confecámaras.

Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Estimación de la participación MiPymes en SECOP[5]

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil.

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/01._estudio_de_participacion_de_mipymes_en_el_secop.pdf

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienen a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2019 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas como se muestra en los gráficos 1 y 2.

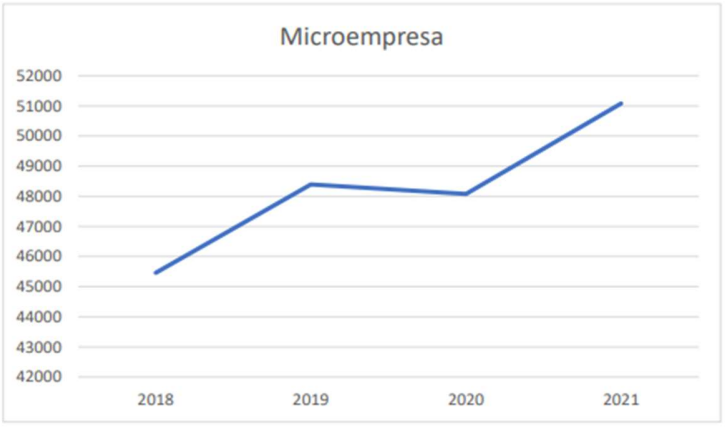


Gráfico No. 1. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil
Fuente: SECOP II

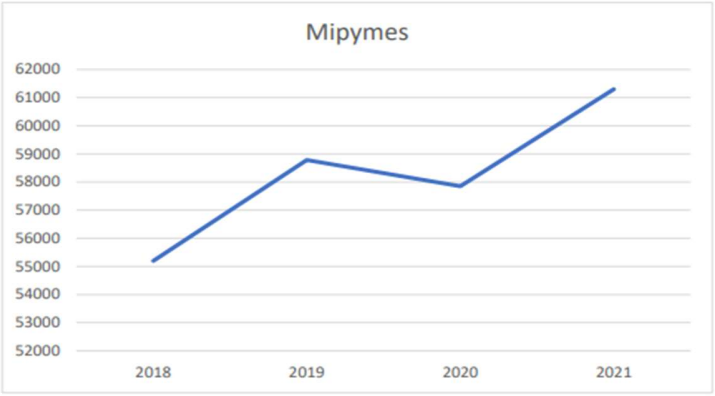


Gráfico No. 2. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil
Fuente: SECOP II

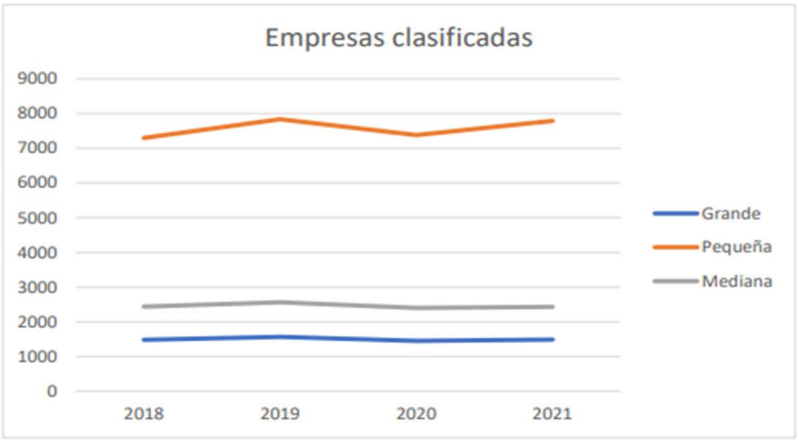


Gráfico No. 3. Evolución de la cantidad de empresas pequeñas medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del registro mercantil
Fuente: SECOP II

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: *"(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

En virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, se concluye que el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, técnico y operativo para la planeación, organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas, se desarrolla en un mercado conformado principalmente por empresas nacionales dedicadas a la prestación de servicios logísticos y de organización de eventos institucionales, en su mayoría micro, pequeñas y medianas empresas.

En consecuencia, se evidencia la existencia de suficiente oferta nacional con capacidad técnica y operativa para atender las necesidades del proceso, por lo cual se promoverá la participación de proveedores nacionales que cuenten con personal idóneo y capacitado para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

- **ANÁLISIS DECRETO 634 DE 2023 EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN**
- Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…)*"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según

los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Al presente año el Decreto 643 de 2025 mantiene los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres según rama de actividad económica (por ejemplo, porcentajes que aumentan progresivamente desde 2021 hasta 2023 en adelante), confirmando la pertinencia de aplicar estas medidas para personal vinculado en contratos que requieren ejecución con recurso humano.

Los datos oficiales de 2025 reflejan una mejoría en la participación femenina en procesos de contratación pública en el Distrito:

- Durante el primer semestre de 2025, las entidades y organismos del Distrito contrataron 79.460 personas, de las cuales 44.287 fueron mujeres.
- Esto representa una participación del 55,7 % de mujeres en la contratación pública, con un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al 42,4 % registrado en el segundo semestre de 2024.
- El Decreto que reguló originalmente las medidas afirmativas para mujeres (Decreto 634 de 2023 modificatorio del 332 de 2020) está compilado actualmente en el Decreto 643 de 2025. Esto implica que las medidas afirmativas siguen vigentes y se aplican según los porcentajes por rama de actividad.
- Datos de contratación pública muestran una participación femenina superior al 55 % en Bogotá en 2025, lo que refleja que las políticas de igualdad están teniendo efecto y pueden ser respaldadas en el análisis del sector y de las ofertas de personal.

En 2025, la regulación vigente que consolida las medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación pública está contenida en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025, que actualiza y compila las disposiciones iniciales del Decreto 634 de 2023 y del Decreto 332 de 2020, manteniendo la obligación de vincular porcentajes mínimos de mujeres según los diferentes rubros de actividad económica aplicables a los contratos que requieren vinculación de personal.

Adicionalmente, las cifras del primer semestre de 2025 muestran que las mujeres alcanzaron el 55,7 % de los contratos con vinculación de personal en Bogotá, lo cual evidencia el impacto positivo de estas medidas afirmativas y respalda su aplicación en procesos que impliquen la vinculación de personal operativo o técnico.

- **ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***

El Decreto 1860 de 2021 establece medidas orientadas a promover la participación en la contratación pública de emprendimientos y empresas de mujeres, así como de población en condiciones de vulnerabilidad, siempre que ello no afecte la adecuada ejecución del objeto contractual.

No obstante, para el presente proceso contractual, cuya ejecución requiere personal con formación y experiencia específica para garantizar la calidad en la prestación de los servicios logísticos y operativos requeridos, no resulta procedente imponer condiciones obligatorias de vinculación de población en situación de vulnerabilidad, ya que podría afectar la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, si bien la normativa permite la adopción de medidas diferenciales, en el presente proceso no se considera viable exigir su aplicación obligatoria, sin perjuicio de que el contratista pueda realizar vinculaciones de manera voluntaria sin afectar la ejecución del contrato.

3. ESTUDIOS DE MERCADO:

El análisis de costos del presente proceso hace parte integral de los documentos de formulación que componen el proceso.

Remitirse a los documentos denominados "ESTUDIO DE MERCADO".

Elaboró	Dependencia	Firma
Mateo Vasquez Duque	Planeación	Mateo Vásquez Duque
REVISO		